UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
Avda Bolivia 5150 4400 Salta (R.A.)
posgreco @ unsa.edu.ar
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

SALTA, 17 de Diciembre de 2.009

Res. N° 1.356/09 **Expte. N° 6.797/07**

V I S T O :

La nota presentada por el Dr. Alfredo Le Pera y Cra. Lea C. Cortés de Trejo, Director y Co-Directora de la Carrera de Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas, respectivamente, mediante la cual solicitan la modificación del Presupuesto de la Carrera aprobado por Resolución CD-N° 153/08, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CS-N° 305/08 en su Anexo I, Item 16-Financiamiento expresa: "La Carrera debe ser autofinanciada mediante el pago de un arancel por parte de los cursantes cuyo monto fija el Consejo Directivo en función al Presupuesto que oportunamente presente la Dirección de la Carrera".

Que resulta necesario adecuar los valores fijados por Res.CD-N° 153/08, entre ellos: fijar el arancel mensual en $ 350,00 (pesos trescientos cincuenta), dejar sin efecto el arancel recuperatorio de evaluación establecido en la suma de $ 80,00 (pesos ochenta), discriminar dentro del rubro Gastos Varios a los gastos de refrigerio, etc.

Que lo planteado obedece, entre otros motivos, al aumento del costo de los pasajes aéreos, los meses de trabajo posteriores a la finalización del dictado de la Carrera, los cuales no fueron considerados en su oportunidad, como así también la adecuación del sueldo con los valores salariales incrementados, del PAU que se desempeña en la Carrera.

El Informe de Coordinación de Posgrados que corre a fs. 95/96 del expediente de referencia.

Que la Res.CD-N° 153/08 en su Art. 2°, establece: "Facultar al Sr. Decano, Cr. Víctor Hugo Claros a realizar ajustes al presupuesto, en más o menos, a fin de adecuarlo a las necesidades que pudieran surgir respetando siempre el autofinanciamiento de la carrera"

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 01.12.09

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°.- Modificar el Anexo I de la Resolución CD N° 153/08 Presupuesto de Recursos y Gastos por el que se anexa en la presente resolución, formando parte de la misma.

Art. 2°.- De forma.

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.S.E.

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO

Anexo I- Resolución Nº 1356/09
POSGRADO ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACION Y GERENCIA FINANCIERA PUBLICAS
PRESUPUESTO DE RECURSOS Y GASTOS AÑO 2.008

Conceptos	Detalle				
	Alumnos	Unidad de Medida	Nº	Monto	Total
I. INGRESOS PREVISTOS					
Arancel por derecho de inscripción (matrícula)	60	Matrícula	1	200	12.000,00
Arancel mensual	60	cuota	11	350	231.000,00
TOTAL DE INGRESOS PREVISTOS					243.000,00
Menos 15% desgranamiento					36.450,00
TOTAL DE INGRESOS NETOS PREVISTOS					206.550,00
II. GASTOS PREVISTOS					
Honorarios Profesores		hora cátedra	100	400	40.000,00
Pasajes aéreos Director y Profesores		Nº de viajes	25	1.000	25.000,00
Gastos de estadía Profesores invitados		Alojamiento y comida			12.000,00
Rémuneración Director		mensual	14	1.400,00	19.600,00
Remuneración Co-director		mensual	14	1.200,00	16.800,00
Remunerac. Secretario Adm.-Académico		mensual	14	900,00	12.600,00
Personal de Apoyo Universitario		sueldo+aporte	10	900,00	9.000,00
		sueldo+aporte	4	500,00	2.000,00
		SAC+aporte	1	250,00	250,00
		SAC+aporte	1	450,00	450,00
Gastos exámen y pruebas de evaluación					2.000,00
Gastos Varios					27.000,00
Teléfono, papelería, fotocopias, impresiones, correo				5.000,00	
Remis y transportes urbanos				2.000,00	
Prensa y Difusión				3.500,00	
Varios (representación y otros)				3.000,00	
Gasto de refrigerio				13.500,00	
SUBTOTAL DE GASTOS PREVISTOS					**166.700,00**
Participación estimada a la F.C.E. (5%)					**10.327,50**
TOTAL DE GASTOS PREVISTOS					**177.027,50**
RESULTADO ESTIMADO (I-II)					**29.522,50**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.S.L.